

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00091-00

Al resolverse el recurso de reposición, se incluyó como demandado al señor JOSE GREGORIO CHACON BETANCOURT, sobre el cual la parte demandante ha solicitado unas medidas cautelares a las cuales se accede, en consecuencia se decreta: 1.- en el embargo y retención de los dineros que este tenga en las entidades bancarias relacionadas, limitando la medida en la suma de \$ 33.300.000, líbrense los oficios. 2.- el embargo y posterior secuestro del bien inmueble con folio 50C-1867537, líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

Firmado Por:

Fernando Moreno Ojeda

Juez

Juzgados 033 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Juzgado Pequeñas Causas

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed56b812d6ba3d200268300ee8806fb201018b8f02ed133e3ba25dc2165098b3

Documento generado en 13/08/2021 08:34:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>